

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.842/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por el alumno Mauro Gonzalo LOPEZ RANIERI de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano atento a que para cursarla es requerimiento del Plan de Estudios de la mencionada Carrera, la regularidad de la asignatura Psicología Evolutiva;

QUE de fs. 14 a 17 se cuenta con la situación académica del alumno LOPEZ RANIERI;

QUE en la historia académica del alumno LOPEZ RANIERI consta que rindió y aprobó el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva el 29 de Mayo de 2015;

QUE por Notas Nros 187 y 482/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 647/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Mauro Gonzalo LOPEZ RANIERI de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Mauro Gonzalo LOPEZ RANIERI (D.N.I. N° 32.337.930) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

404